GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5802492

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAS PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 14 SEP 2015

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158959

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) Nº1698 de fecha 08 de Septiembre de 2015, en cuanto a que doña Maria Victoria CUBA CORTEZ de nacionalidad BOLIVIANA ha hecho abandono del país con fecha 07.06.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE: RESIDENCIA Nº2594 DEL 18.03.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Maria Victoria CUBA CORTEZ de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Muana Gonz

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 15/09/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo